

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00928 00

El Despacho no atenderá la solicitud remitida el 21 de agosto de 2020 mediante correo electrónico, en la medida que el canal digital (dayana.munoz@cobroactivo.com.co) por el cual se remitió el petitorio no es el señalado en URNA Unidad de Registro Nacional de Abogados.¹

En orden de ideas, se requiere al Abogado JULIAN ZARATE GOMEZ para que actualice los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite (artículo 3 del Decreto 806 del 2020 en concordancia artículo 31 del Acuerdo PCSJA20- 11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura Presidencia).

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2eaf0e8edc56004fb74101efa6543c29659f16a0285094bdc54ac6aab142cb4

Documento generado en 14/10/2020 03:59:22 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

IDLA	# TARJETA/CARHÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
357965	289627	VIGENTE		JULIAN.ZARATE@COBROACTIVO... JULIANZARATE02@GMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros